



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00015370

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 21GAS00222A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-67 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): FH-01/2109, BT-50/2109, BT-51/ 2109, BT-52/2109, TT-63/2109, TT-64/2109, UTT-01/2109, VE-01/2101, VE-02/2109, WT-01/2109, WT-02/2109, RAP-01/2109, RAP-02/2109, RAP-03/2109, PH-01/2109, PH-02/2109, PH-03/2109, CV-01/2109, CV-02/2109, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ARCOSA INDUSTRIES DE MEXICO S DE R.L DE C.V  
RFC: TIM9112096J4

Nombre genérico: RECIPIENTE PORTÁTIL

Tipo(s): PARA GAS

Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): TATSA

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ARCOSA INDUSTRIES DE MEXICO S DE R.L DE C.V  
RFC: TIM9112096J4

Fábrica: CALZADA DE MARISOLES No. LOTE 1 INT. S/N, COL. EX-HACIENDA DE JALPA MUN. HUEHUETOCA , C.P. 54683, ESTADO DE MÉXICO

País(es) de origen: MEXICO

País(es) de procedencia: MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC2101C00015370

Modelo(s): 9 KG

9.5 KG

10 KG

Especificaciones: Modelo : 9 Kg

Capacidad nominal de 21.09 L min. a 21.52 L max.

Modelo : 9.5 Kg

Capacidad nominal de 20.4 L min. a 21.62 L max.

Modelo : 10 Kg

Capacidad nominal de 23.0 L min. a 24.0 L max.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00015370

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-213-SCFI-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de octubre de 2019, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 04 de octubre de 2021, con vigencia hasta el día 03 de octubre de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx)

## ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:BIPM



Supervisó:MALN

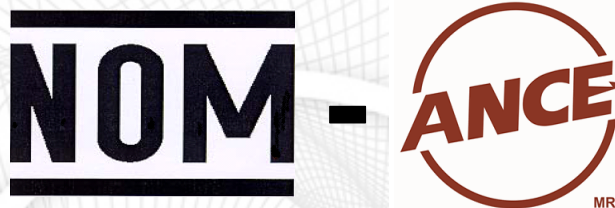


# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2101C00015370

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2101C00015370

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

21GAS00222A00R00|167326|111388|04/10/2021 04:44:09 p.  
m.|LKgve0AfW75VnBNvbz7xnkyKUn-|m|-OivRAgE6GPFpk5kyX1APwvmvJcwL0M1VfMrsph1mQVM7NkSnaccgTmv9O5JQUVh0v  
kLleqYV1i-|s|-HmQ-|m|-1pmotwvNZDgoieBTe7wxByLGUKhBmpqB1gDvt8vVvzX-|m|-GT1eLlh82EvxuZh4CslCI11XkSLg45Cqf  
6owsfKxo8-|s|-z0JBHyiU-|d|-ZXG01TEcXS503Uxux-|m|-aN0zz-|m|-ITLzgnaghl7aaoFmm3SDuDctXTXqbePk923-|s|-xDM0IWB  
kiu-|m|-vuE6nRGg4q10mmdL7J7OBrOhQinKv1mWP4k6zad80XWjOQcKftsXG6RkHjxGPb1-|m|-  
-|m|-ee8epiBqChl3HHSn9xEise36rbnJ0AobhDtiOqMX7AsuV2N1gMLVULtLThT5CrQ-|d|-rtbAm0vW3Vh-|s|-fl9qUV7S9lx8YKS  
MZILD9VFwQn-|s|-Y7YfIS8v7HSwUrfTo5wJ-|s|-VLNjIWebEOW7nrBRusSYtSOmydxn5vRCHpl5j29aEnpMR5AGBou1D1Cu9N  
Mw926J2UC-|m|-ud9aCeNs0R6sYVLU-|s|-7kSvJiGEcu46vQ9NuhNTIEmtl35Cs0JO-|s|-iDkqEq-|m|-DFDsi5Gqz5uWVdM-|d|-  
CU3Tww3DGVv-|s|-Z6cP5c0vHS1dRrHkn6SMCUJePOnPzB1cRwA-|s|-m6OqsfUwDLivvPRk32j9xNbcNaSlqT3pr1yNUlgX-|m  
|-YN8y0ThTXtIHGlwxAlqevSZD4-|m|-0X7ThznoN1N-|s|-ZuX-|m|-DdFpKBItNgt1bSTk7-|m|-CAc4plpDS1fbg2HVyJPIJqveixClgOJ  
je0RJ233IsioRtbxSYG-|d|-XwWInqjPBP44cv5QCmBY5LhXkUFWBx82jdUapC1w-|s|-pDYtcQhdKZIGjQ0MZ69sMHSWad9rZKd  
0lhBoqpKirts51OUILM75NWq97z8uAkM-|s|-gxNwelSixB-|s|-kRw-|m|-qcGwpe3rwRMbcnFmvUt4DFwxBdcPtxq7YBG-|s|-8XhxAf  
SP7r93TIMLqpQbERa-|s|-3rNS-|m|-daKtdXDn5LCriR-|rqm|-

